



# AL 21 MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE

*SEGUIMIENTO:*

## DOCUMENTO DE ORIENTACIONES DE SEGUIMIENTO

*Agosto de 2020*



*Documento elaborado por:  
Arbuniés y Lekunberri Asociados SL*



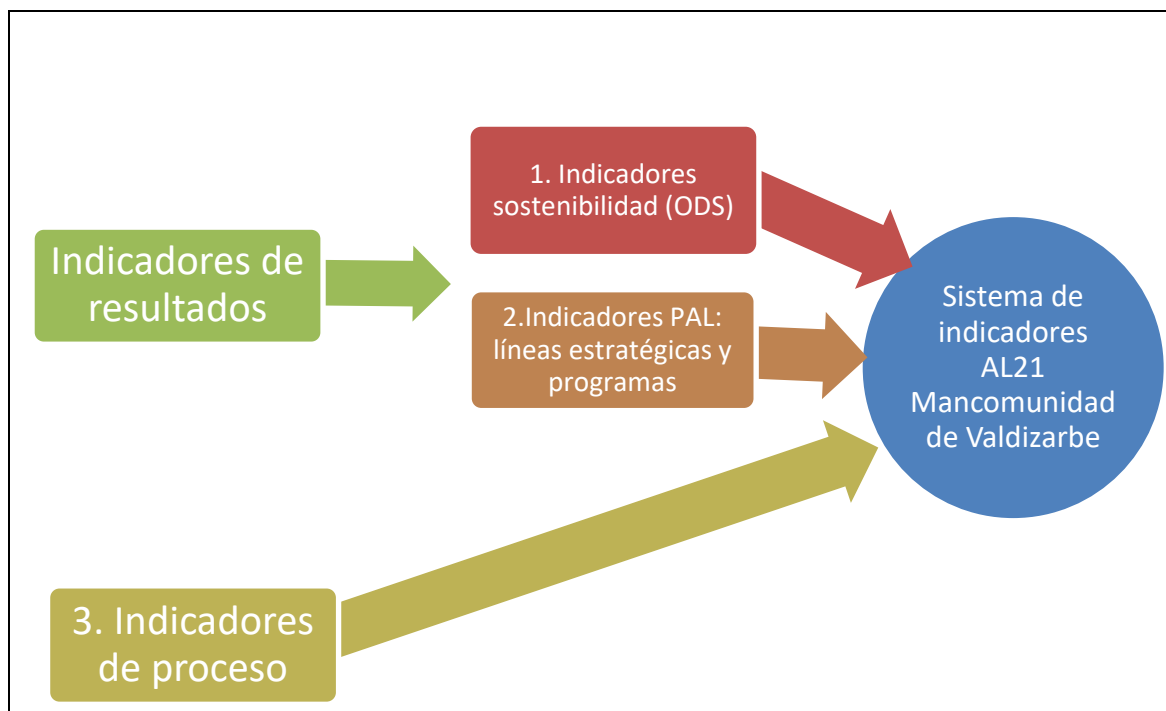


## Presentación

La evaluación constituye una parte fundamental del proceso de Agenda Local 21. La puesta en marcha de los mecanismos de evaluación adecuados es clave para conocer la idoneidad de los diferentes programas de actuación ante las problemáticas detectadas.

Para lograr todo ello se plantea la aplicación de una serie de instrumentos de evaluación tomando como base la batería de indicadores de sostenibilidad relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030) en el ámbito de Navarra:

Y se complementa con unas orientaciones para el seguimiento desarrolladas específicamente para la AL 21 de la Mancomunidad de Valdizarbe. Constituyen en conjunto, una batería de indicadores organizados en 3 bloques, tal y como se indica en el gráfico.



Los indicadores de resultados nos dan idea de si vamos alcanzando los logros previstos relativos a la mejora de las condiciones del municipio de cara a lograr la máxima sostenibilidad tanto social, ambiental como económica. Integran a su vez indicadores para cada una de las partes de la Agenda Local 21: de sostenibilidad y del PAL.

Los indicadores de proceso, a su vez, evalúan la idoneidad de los instrumentos utilizados y del proceso de participación.



## 1. Indicadores de sostenibilidad.

Los indicadores relacionados con los ODS nos dan referencia del estado actual de las diferentes variables del territorio en la Mancomunidad de Valdizarbe. Se relacionan con el diagnóstico y pueden permitir la revisión de la evolución temporal de dichos indicadores en el tiempo.

Además, se integra para todos ellos, un ANÁLISIS COMPARATIVO entre los INDICADORES DEL MUNICIPIO Y LOS DE NAVARRA, lo que permitirá conocer la posición relativa del municipio en cada tema o cuestión respecto a la situación general de la comunidad, hecho que favorecerá la mejora continua. *(ver documento de indicadores AL 21 de Mancomunidad de Valdizarbe)*

## 2. Indicadores del PAL

La evaluación en sí misma carece de valor si no se acompaña de mecanismos de retroalimentación eficaces que por una parte corrijan los defectos detectados y por otra aseguren que un proyecto que se planifica a tan largo plazo permanezca vigente en el tiempo y permanentemente actualizado. Ello contribuirá a garantizar el éxito del mismo.

Para que no se pierda la perspectiva global del PAL y la Agenda Local 21, se proponen un conjunto de INDICADORES que valoran el grado de cumplimiento de LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y PROGRAMAS.

Se propone una revisión anual de los criterios de valor e indicadores para el seguimiento del PAL teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

### Eficacia

Grado de consecución de acciones, programas y líneas estratégicas:

- Anual: Número de acciones ejecutadas durante el año/Número de acciones prioritizadas para el mismo periodo
- Global: Número de acciones ejecutadas durante el año/Número de acciones total del PAL
  
- Anual: Número de programas trabajados durante el año/número de programas prioritizados para el mismo periodo.
- Global: Número de programas trabajados durante el año/número total..
  
- Anual: Número de líneas estratégicas abordadas en el año/número de líneas estratégicas prioritizadas para el mismo periodo.
- Global: Número de líneas estratégicas abordadas en el año/número total.

### Pertinencia

En qué medida se adapta la A21 a la realidad de la comarca y sus necesidades.

- Coherencia entre problemáticas detectadas en el diagnóstico y prioritizadas, con las acciones ejecutadas

### Diversidad

Nivel de variedad existente en las acciones ejecutadas.

- De líneas estratégicas (atendiendo a las 4 líneas estratégicas)
- De programas
- De temáticas (variedad de temas del diagnóstico abordados)
- De tipología de instrumentos (económicos, sociales, políticos y tecnológicos)



## Equilibrio

Entre importancia, urgencia, viabilidad y diversidad a la hora de seleccionar medidas y acciones.

## Cobertura

Población beneficiada por las acciones.

- Población beneficiada directamente/ población estimada potencialmente beneficiada.
- Población beneficiada por las acciones/población total del municipio.

## 3. Indicadores de proceso

En el plan de seguimiento se incluyen, además, una serie de indicadores para evaluar la idoneidad de las organización, estructuras y mecanismos de la Agenda Local 21. La idea es que faciliten un seguimiento global que complemente el resto de indicadores.

### Modelo organizativo general

- Existencia de los 5 niveles de gestión: toma de decisiones; planificación y diseño; coordinación y gestión; ejecución; evaluación y seguimiento.
- Adecuación de las estructuras y mecanismos de organización existentes ¿cumplen el papel para el que han sido diseñados?
- Grado de cumplimiento del cronograma anual preestablecido: periodicidad de reuniones.
- Realización de actas y/o resúmenes de acuerdos de las reuniones periódicas.

### Equipo humano

- Nivel de adecuación entre las necesidades municipales y el conocimiento y competencias del equipo humano.
- Organización del trabajo de manera colaborativa a través de pequeños grupos o equipos.
- Existencia de actividades formativas para los trabajadores de mancomunidad y ayuntamientos, en función de las necesidades detectadas.

### Comunicación

Interna

- Establecimiento de mecanismos de comunicación interna (intranet, blog, reuniones periódicas...)
- Grado de realización y utilización de los mismos.
- Nivel de información dada a las entidades locales mancomunadas respecto a: líneas estratégicas y programas de la Agenda Local 21, compromisos adquiridos con la ciudadanía, resultados y seguimiento.

Comunicación a la ciudadanía:

- Existencia de un plan de comunicación de la Agenda Local 21 que se dirija a diferentes tipos de público.
- Variedad de instrumentos de comunicación (adecuación: medio-objetivo-público): instrumentos propios, locales..., de carácter plural respecto a idiomas, formatos y lenguajes.
- Existencia de un sistema de evaluación de la adecuación de los medios de comunicación: análisis de la utilidad de la información producida y



valoración de la ciudadanía (claridad, comprensión, actualidad y facilidad de uso entre otros)

#### Atención ciudadana

- Existencia de un servicio específico de atención a las personas y/o entidades municipales, sistema de quejas, sugerencias y reconocimientos.
- Realización de un modelo definido de atención e información ciudadana
- Grado de utilización de la información recogida en la mejora de la gestión.

### Participación

- Existencia de una planificación previa de la participación tanto a nivel interno como hacia el municipio.
- Variedad y equilibrio de los mecanismos de participación utilizados (deliberación-evaluación, consulta, decisión)
- Variedad de entidades y personas participantes
- Adecuación de los instrumentos utilizados y resultados obtenidos.
- Grado de incorporación de las aportaciones en la planificación y acciones desarrolladas.
- Existencia de canales de devolución a la ciudadanía para informar sobre de los resultados de la participación.

### Seguimiento

- Adecuación de los mecanismos de seguimiento establecidos.
- Realización de un seguimiento periódico de sus resultados
- Elaboración de un informe o una memoria anual de los resultados obtenidos
- Revisión periódica de los procesos

## 4. Gobernanza

Para la adecuada gestión de la AL 21 y el desarrollo de su plan de acción es necesario el diseño de un modelo de gobernanza que se adecua a la realidad de la estructura de la mancomunidad y la disponibilidad real de recursos humanos y materiales.

Para ello se propone la creación de un grupo de trabajo inserto en la estructura de mancomunidad que se encargue de la planificación anual y el seguimiento de las acciones propuestas.

### Comisión de Agenda Local 21 mancomunada

Órgano para la gestión de la AL 21 y encargado también de canalizar la participación ciudadana.

#### Composición.

Formarán parte de esta Comisión de Trabajo:

- Quien ostente el cargo en la Presidencia de Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea, será Presidenta o Presidente en la Comisión de Agenda Local 21 Mancomunada, e igualmente con el cargo de Vicepresidencia de la Comisión.
- La Secretaría-Intervención-Dirección de Mancomunidad.
- Responsable y/o Técnica de Medioambiente y Residuos de Mancomunidad.
- Técnico Preventivo del Agua de Mancomunidad.



- Responsable de Oficina Técnica, Proyectos, Eficiencia Energética y Gestión de Compras de la Mancomunidad.
- Responsable del Servicio de Euskera de la Mancomunidad.
- Responsable del Servicio de Igualdad de la Mancomunidad.
- Un cargo electo de cada uno de los Ayuntamientos pertenecientes a la Mancomunidad.
- Entidades sociales implicadas en el desarrollo de acciones del PAL (Ej: Gares energía)

Estas personas serán las responsables del Seguimiento de las acciones que se le asignen en el momento de la configuración de esta Comisión.

Además, podrán participar en la Comisión de Trabajo:

- Cualquier otro cargo electo de los Ayuntamientos pertenecientes a la Mancomunidad.
- Cualquier persona empleada en las entidades locales ubicadas en los pueblos pertenecientes a la Mancomunidad y de la propia Mancomunidad o su empresa pública.
- Cualquier persona representante de asociaciones o colectivos de los pueblos de la Mancomunidad.

Según la temática concreta a desarrollar en cada convocatoria podrá invitarse a otras personas que puedan aportar información valiosa al asunto a tratar. La invitación la realizará la Presidencia bajo su propio criterio y/o a petición de la Comisión.

Para asistir a cada convocatoria será imprescindible confirmar la asistencia previamente a: [presidencia@mancomunidadvaldizarbe.com](mailto:presidencia@mancomunidadvaldizarbe.com)

### **Objeto.**

- El análisis y seguimiento del Plan de Acción Local aprobado por la Junta General de Mancomunidad y perteneciente a la Agenda Local 21 Mancomunada.
- Crear un espacio de debate y reflexión entre todos los Ayuntamientos y las personas responsables de las acciones a desarrollar por la Mancomunidad.
- Analizar las necesidades de servicios y recursos en nuestro territorio.
- Consensuar los criterios para el mayor aprovechamiento y desarrollo de las acciones contempladas.

### **Convocatoria y funcionamiento**

Corresponde a la Presidencia de la Comisión convocar las sesiones. La convocatoria se enviará siempre mediante correo electrónico y se acompañará el orden del día y el acta de la sesión anterior. Habrá dos convocatorias ordinarias al año (octubre y abril) y las que sean necesarias a desarrollar de manera extraordinaria.

Podrán convocarse reuniones temáticas de trabajo en las que únicamente participarán las personas relacionadas a dicha temática y trasladarán al resto de la Comisión en las sesiones ordinarias sus avances y conclusiones para su aprobación.

Entre la convocatoria y la celebración de la sesión no podrán transcurrir menos de cinco días hábiles.

La asistencia a estas convocatorias es totalmente voluntaria y no da derecho a ningún tipo de compensación económica por kilometraje o dietas a las personas asistentes, salvo las correspondientes a las trabajadoras y trabajadores de Mancomunidad y SAV-AIZ SL.

### **Quórum para la celebración de las sesiones**

Se requiere la presencia de la Presidencia o Vicepresidencia y de la mitad del resto de personas pertenecientes a la Comisión (9).



## Aprobación de propuestas

Se aprobarán siempre por mayoría simple de los presentes, decidiendo los empates la Presidencia o en su lugar la Vicepresidencia, con voto de calidad.

Aquellas personas que disientan de la propuesta aprobada podrán pedir que conste su voto en contra y formular voto particular.

## Actas

De cada sesión se levantará acta, a la que se acompañarán las propuestas que hayan sido aprobadas y los votos particulares que hayan sido formulados.

La Presidencia garantizará el traslado de información mediante la redacción y envío del acta a todas las entidades locales participantes en la Comisión y personas participantes, favoreciendo el conocimiento de lo trabajado y fomentando su participación en próximas convocatorias.

## Coordinación y seguimiento interno

### Composición

Creación de una comisión de trabajo de AL 21 en la que deberían participar:

- Quien ostente el cargo en la Presidencia de Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea, será Presidenta o Presidente en la Comisión de Agenda Local 21 Mancomunada, e igualmente con el cargo de Vicepresidencia de la Comisión.
- La Secretaría-Intervención-Dirección de Mancomunidad.
- Responsable y/o Técnica de Medioambiente y Residuos de Mancomunidad.
- Técnico Preventivo del Agua de Mancomunidad.
- Responsable de Oficina Técnica, Proyectos, Eficiencia Energética y Gestión de Compras de la Mancomunidad.
- Responsable del Servicio de Euskera de la Mancomunidad.
- Responsable del Servicio de Igualdad de la Mancomunidad.

### Funciones

- Elaboración de la propuesta de Plan de Trabajo anual para su aprobación en la Comisión de AL 21 mancomunada
- Reparto de responsabilidades en la ejecución de las acciones entre las distintas áreas de mancomunidad.
- Seguimiento del Plan de Trabajo anual

### Funcionamiento

Se reunirá al menos dos veces al año con carácter previo a las reuniones de la Comisión de AL 21 mancomunada para elaborar la propuesta de plan anual y realizar la valoración de su ejecución.